

Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Abril del 2001

Señora
Nelly Magdalena Bastidas Salvador
Presente.-

Estimado Señora:

Certifico y comunico a usted que en la Junta General Universal de Socios de la Compañía "ECUAMERCANTIL CIA. LTDA.", celebrada el 23 de Abril del 2001, y de acuerdo a los términos del Orden del Día de dicha Junta, se procedió a nombrar **GERENTE** de la Compañía.

Realizada la votación, la Junta decidió por unanimidad elegirle como **GERENTE**, de la Compañía, por el periodo de **CINCO (5)** años a partir de la fecha de inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

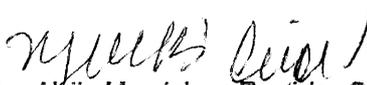
En este cargo ejercerá la representación legal judicial y extrajudicial de la Compañía.

La Compañía "ECUAMERCANTIL CIA. LTDA.", fue constituida con la denominación de "INMOVA CIA. LTDA." el 30 de Julio de 1981, ante el Notario Noveno del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 25 de Septiembre de 1981, bajo el Número 956, tomo 112. El cambio de Razón Social y Reforma de Estatutos Sociales, se lo realizó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo, el 17 de Febrero de 1989 e inscrita en el Registro Mercantil el 31 de Julio de 1989, bajo el número 1558, tomo 120. El Aumento de Capital Social y la Reforma Integral de los Estatutos Sociales, se lo realizó mediante escritura pública, otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto, el 12 de Enero del 2001, y se inscribió en el Registro Mercantil, el 20 de Abril del 2001, bajo el Número 1455, Tomo 132.

Muy atentamente,


Sr. Hugo Javier Bastidas Salvador
PRESIDENTE
C.C.170487116-7

RAZON.- Acepto el nombramiento de **GERENTE - REPRESENTANTE LEGAL** Distrito Metropolitano de Quito, 24 de Abril del 2001.

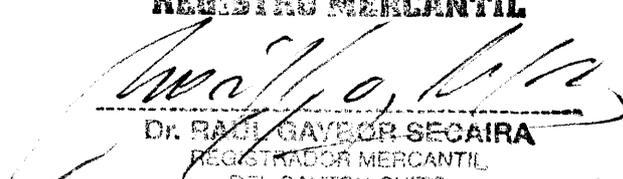

Sra. Nelly Magdalena Bastidas Salvador
C.C.170466668-2

Nm#24/04/01

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3853 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 31 MAY 2001

REGISTRO MERCANTIL


Dr. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO